



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2022

Ref.: Ejecutivo-Auto requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2017-00357-00

1. Previo a decidir lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de terminación que antecede (pdf 034), se requiere a la apoderada de la demandante para que en el término de cinco (5) días, indique de forma clara la causal de terminación del proceso alegada y así mismo presente la solicitud de conformidad con las disposiciones exigidas en la ley.

2. De conformidad con el artículo 447 del CGP se ordena la entrega de dineros a la parte actora hasta el monto de las liquidaciones de costas debidamente aprobadas y ejecutoriadas. Una vez ejecutoriado el auto que apruebe la liquidación del crédito se definirá lo que en derecho corresponda acerca de entrega de los demás depósitos judiciales.

3. Se requiere a la parte actora, en los términos del artículo 317 del CGP, con miras a que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, allegue la liquidación de crédito, con el fin de continuar con la actuación procesal correspondiente, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 161 del 31 de octubre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ffc69288bc10032f4b58e30cad8012713fd3a717118170dacaf426ce6479f**

Documento generado en 28/10/2022 03:49:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>